



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2023-MDSJY/A

San Juan de Yanac, 03 de enero de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC:**

### VISTO:

El Informe N° 02-2023-MDSJY/GM, de fecha 03 de enero de 2023, emitido por el Alcalde, sobre la designación del Encargado de las Declaraciones Jurada de Bienes y Rentas de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, señala que: “Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”, lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

**Que**, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

**Que**, según la ley N° 30161 que regula la Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado señala en su artículo 1° prescribe la presente Ley regula la obligación de presentar declaraciones juradas de ingreso, bienes y rentas en adelante declaraciones jurada por parte de funcionarios y servidores público que en esta se indican, así como de aquellos que administran, manejan, disponen de fondos o bienes del Estado, con el de conocer y posibilitar la evaluación de su situación y evolución patrimonial y financiera; asimismo, establece los mecanismos para su publicación conforme a los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Perú;

**Que**, acuerdo a la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD “Presentación, Procesamiento y Archivos de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Publico del Estad” Aprobado con Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG, cuya finalidad es contribuir al adecuado cumplimiento del marco normativo sobre las





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos obligados a su presentación, promoviendo el ejercicio correcto y transparente de la gestión pública;

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha al **Lic. CÉSAR CANALES FLORES**, identificado con DNI N° 21886820, Gerente Municipal, para que en adición a sus funciones, asuma como encargado de recibir, archivar y remitir a la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad, las **DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS** de los funcionarios públicos, empleados de confianza de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional y se notifique al interesado para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAN JUAN DE YANAC

Prof. Wagner V. Fernández Chávez  
ALCALDE